

**DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



**Dirección Municipal de
Administración y Finanzas del Ayuntamiento de Durango, Dgo.**

Oficio No. CJLC 550/2022

Durango, Durango, a 08 de noviembre de 2022

Asunto: Invitación a Proceso Competitivo

BAN OBRAS
Oficina de Promoción Durango

08 NOV 2022

Hora: 15:00

RECIBIDO

C. MARÍA TERESA MARTÍNEZ OLGUÍN,
Gerente Ejecutivo Oficina de Promoción Durango,
del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.,
Institución de Banca de Desarrollo,
Presente.

Por medio de la presente, en mi calidad de Director Municipal de Administración y Finanzas del Municipio de Durango, Durango, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22 al 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, numerales 5 y 6 del Acuerdo por el que se emiten los "Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2016, artículos 5, 9, 11 y 13 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Durango y sus Municipios, y considerando la autorización del H. Cabildo otorgada en el Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el 27 de octubre de 2022, a la que se suma la autorización del Decreto N° 166, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, el 11 de septiembre de 2022, me permito comunicarle que el Municipio de Durango, Durango, iniciará los trámites legales, financieros y administrativos para la contratación de uno o varios financiamientos por un monto de hasta \$62'798,000.00 (Sesenta y dos millones setecientos noventa y ocho mil pesos 00/100 M.N.).

Por lo anterior y como responsable de la Hacienda Municipal y en representación del mismo Municipio de Durango, Durango, me permito enviarle esta invitación formal a esa Institución Financiera que usted representa, para efecto de solicitarle su participación en un Proceso Competitivo y que, en su momento, presente una propuesta irrevocable y en firme en relación con la operación que se menciona, bajo las siguientes bases:

I. AUTORIZACIONES

- a) Acuerdo aprobado por el H. Cabildo según consta en el Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2022.
- b) Decreto N° 166, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, de fecha 11 de septiembre de 2022.

**DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

II. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO COMPETITIVO



- a) **Monto de Financiamiento solicitado:** Hasta \$62'798,000.00 (Sesenta y dos millones setecientos noventa y ocho mil pesos 00/100 M.N.), no se considerarán ofertas parciales.
- b) **Destino:** Financiar, incluido el impuesto al Valor Agregado, de conformidad con lo que dispone el artículo 33, Inciso A, numeral I, de la Ley de Coordinación Fiscal, obras, acciones sociales básicas y/o inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, así como en las zonas de atención prioritaria, en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, así como mantenimiento de infraestructura; rubros generales que se desglosan en el Catálogo del FAIS establecido en el Manual de Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social ("MIDS"), conforme a lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos mediante Acuerdo de la Secretaría de Bienestar y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2022 y, en su caso, las modificaciones que se realicen de tiempo en tiempo, y que se consideren inversiones públicas productivas, en términos de lo previsto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- c) **Plazo:** Hasta 925 días contados a partir de la disposición del crédito, sin exceder del 01 de agosto de 2025.
- d) **Perfil de amortizaciones de capital:** La amortización se efectuará mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales de capital conforme a cada ministración del FAIS.
- e) **Tipo de tasa de interés solicitada:** Fija
- f) **Periodicidad de pago de los intereses:** Los pagos se efectuarán mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales sobre saldos insolutos conforme a cada ministración del FAIS.
- g) **Oportunidad de entrega de los recursos:** Conforme a lo que determine la Institución Financiera.
- h) **Recursos a otorgar como Fuente de Pago:** Hasta el 25% de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social ("FAIS") que le correspondan al Municipio de Durango, Durango.

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Gobierno Municipal

- i) **Mecanismo de Pago:** (I) Contrato de Mandato Especial Irrevocable para Actos de Dominio, o bien, (II) Fideicomiso Irrevocable de Administración y fuente de Pago, en cualquiera de los casos con objeto de constituir el mecanismo de pago del financiamiento contratado.
- j) **En su caso, la Garantía a otorgar:** No aplica.
- k) **Contratación de Instrumento Derivado que cubra riesgos de tasas de interés:** No aplica.
- l) La Oferta deberá especificar todos los Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes del Financiamiento, conforme a lo que determine la Institución Financiera.
- m) Solicitamos se calcule la Tasa Efectiva conforme a lo establecido en la sección III de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones; lo anterior, sin perjuicio de la facultad de esta Tesorería Municipal de revisar dicho cálculo.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

- 1) Ser irrevocable y en firme, es decir, contar con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de esa Institución Financiera, entendiéndose que los términos de la Oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales a las que se indiquen en su oferta.
- 2) Especificar el monto del crédito ofertado, en moneda nacional.
- 3) La oferta deberá de tener una vigencia mínima de 60 días.
- 4) En caso de que el mecanismo de pago sea un Mandato irrevocable otorgado por el Municipio a la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, este podrá ser elevado a escritura pública, en caso de ser necesario.

IV. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

- a. **Lugar:** Las ofertas podrán presentarse en: I) Dirección Municipal de Administración y Finanzas del Municipio de Durango, Durango, con domicilio en Blvd. Luis Donaldo Colosio No. 200, Col San Ignacio, Durango, Durango, C.P. 34030; y/o II) a través del correo electrónico siguiente: ignacio.orrante@municipiodurango.gob.mx

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Gobierno Municipal

- b. Fecha: Las propuestas deberán presentarse en la Dirección Municipal de Administración y Finanzas de Durango, Durango, o ser enviadas por correo electrónico, el día 11 de noviembre de 2022.
- c. La oferta deberá presentarse en sobre cerrado y se exhibirá una copia simple para recabar el sello de recibido por parte de la Dirección Municipal de Administración y Finanzas; deberán ser en idioma español y expresarse en pesos mexicanos.

En caso de no participación, le agradecemos presentar la negativa de participación correspondiente.

- d. La propuesta deberá estar firmada por funcionarios autorizados, para lo cual, dentro del sobre indicado, se presentará copia simple de los poderes con que cuenta, y dicha copia se regresará a cada Institución al momento de notificar el fallo correspondiente. De cualquier manera, esta copia estará disponible en las oficinas de la Dirección Municipal de Administración y Finanzas.

V. FALLO Y/O RESULTADOS DEL PROCESO COMPETITIVO

- a. Lugar: Dirección Municipal de Administración y Finanzas de Durango, Durango, con domicilio en Blvd. Luis Donaldo Colosio No. 200, Col San Ignacio, Durango, Durango, C.P. 34030.
- b. Fecha: El día 14 de noviembre de 2022.

Si existe la necesidad de alguna información financiera y/o copia de algún documento para efecto de emitir su propuesta, se podrá acudir en horas de oficina a la Dirección Municipal de Administración y Finanzas para que sea proporcionada la misma, o bien solicitarla al correo electrónico: ignacio.orrante@municipiodurango.gob.mx

Sin otro particular que tratar, agradezco de antemano la atención brindada a la presente invitación.

ATENTAMENTE

L.C.P.F. LUIS IGNACIO ORRANTE RAMIREZ
DIRECTOR MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Se anexa copia certificada de las autorizaciones: Acta de Cabildo Extraordinaria de fecha 27 de octubre de 2022 y Original del Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 73 que contiene Decreto N° 166.

C.C.P. JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ. - Presidente Municipal de Durango
C.C.P Archivo



Acuse de Recibo

RECIBIDO
11 NOV 2022
16:14
DIRECCIÓN

Dirección General Adjunta de Financiamiento
y Asistencia Técnica a Gobiernos
Dirección de Financiamiento Norte-Occidente
Oficina de Promoción Durango
Durango, Dgo., a 11 de noviembre de 2022
OPD/210000/382/2022

C. LUIS IGNACIO ORRANTE RAMÍREZ

Director Municipal de Administración y Finanzas

Municipio de Durango, Durango.

Presente.

Me refiero a la invitación realizada a esta Institución de Banca de Desarrollo mediante oficio número CJLC 550/2022 de fecha 08 de noviembre de 2022, para participar en el proceso competitivo con el objeto de que el Municipio de Durango, Durango (el "Municipio"), contrate, en las mejores condiciones de mercado, un financiamiento constitutivo de deuda pública directa, hasta por la cantidad de \$62'798,000.00 (Sesenta y dos millones setecientos noventa y ocho mil pesos 00/100 M.N.), cuya fuente de pago se constituirá con un porcentaje del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), el importe será destinado para financiar el costo de obras, acciones sociales básicas y/o inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, en términos de lo que establece el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

En contexto con lo anterior, presento la siguiente oferta de crédito en firme e irrevocable, al Municipio de Durango, Durango, que incluye las siguientes características, términos y condiciones financieras que ofrece el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

Características, Términos y Condiciones Autorizadas

Acreditado:	Municipio de Durango, Durango.
Acreditante:	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C.
Tipo de Crédito	Crédito Simple (Programa BANOBRAS – FAIS).
Denominación de la moneda:	Pesos Mexicanos.
Monto del financiamiento:	Hasta \$62,722,999.99 (Sesenta y dos millones setecientos veintidós mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.).
Destino del crédito:	El Municipio deberá destinar el importe del crédito precisa y exclusivamente para financiar, incluido el impuesto al Valor Agregado, de conformidad con lo que dispone el artículo 33, Inciso A, numeral I, de la Ley de Coordinación Fiscal, obras, acciones sociales básicas y/o inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, así como en las zonas de atención prioritaria, en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, así como mantenimiento de infraestructura; rubros generales que se desglosan en el Catálogo del FAIS establecido en el Manual de Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social ("MIDS"), conforme a lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos mediante Acuerdo de la Secretaría de Bienestar y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2022 y, en su caso, las modificaciones que se realicen de tiempo en tiempo, y que se consideren inversiones públicas productivas, en términos de lo previsto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

BANOBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

Plazo máximo:	Hasta 925 días contados a partir de la disposición del crédito, sin exceder del 01 de agosto de 2025.	
Período de disposición:	Una sola disposición.	
Plazo para el desembolso:	Hasta 5 días hábiles posteriores a la fecha en que se cumplan las condiciones suspensivas.	
Fecha de disposición:	20 de enero de 2023.	
Periodo de gracia:	No aplica/sin periodo de gracia.	
Plazo de amortización:	Hasta el 01 de agosto de 2025.	
Esquema de amortización:	La amortización se efectuará mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales de capital, más intereses sobre saldos insolutos.	
Tipo de tasa de Interés ordinaria:	Tasa fija anual de 12.32% (Doce punto treinta y dos por ciento), sin revisión ni ajuste.	
Pago de intereses:	Mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales, calculados sobre saldos insolutos de capital.	
Comisión por pago anticipado:	El Acreditado deberá cubrir a Banobras con recursos ajenos al Crédito y en la fecha en que eventualmente realice el pago anticipado o adelantado, una comisión sobre el monto del prepago, más el impuesto al valor agregado correspondiente, de acuerdo al porcentaje que se deba pagar según en el periodo que se efectúe el pago anticipado o adelantado de que se trate, tal como se determina en la tabla siguiente:	
	Periodo en que el Acreditado realice el pago anticipado o adelantado de que se trate.	Porcentaje aplicable al monto del pago anticipado o adelantado que el Acreditado realizará.
	Hasta el mes 12	1.75%
	Del mes 13 al mes 24	0.80%
	Del mes 25 en adelante	0.35%
Taza de interés moratoria:	1.5 veces la tasa del crédito vigente en la fecha en que el acreditado debió haber cubierto su obligación.	
Oportunidad de entrega de recursos:	El Municipio podrá ejercer los recursos del Crédito, una vez cumplidas las condiciones suspensivas que expresamente señale el instrumento jurídico mediante el cual se formalice la operación.	
Fuente de Pago:	Hasta el 25% (veinticinco por ciento) del derecho a recibir de los ingresos que correspondan al Municipio de Durango, Durango, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social ("FAIS"), en términos de lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.	
Mecanismo de pago:	Contrato de Mandato Especial Irrevocable para Actos de Dominio, en cuyo objeto se faculte a la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, para que, con el carácter de mandatario, en nombre y por cuenta del Municipio, y con cargo a los recursos que procedan del porcentaje del Fondo de Aportaciones de la Infraestructura Social que este afecte como fuente de pago, se cubran a Banobras las Obligaciones que deriven del financiamiento.	
Garantía:	Sin Garantía.	
Plazo para que el Municipio compruebe la aplicación de los recursos que deriven del crédito:	120 (ciento veinte) días naturales posteriores a la fecha en que Banobras realice el último desembolso de recursos con cargo al crédito.	

Pino Suarez 905 Pte., Zona Centro, Durango, Dgo., 34000.
Tel: 618 812 5502. www.gob.mx/banobras



Ricardo Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA





Condiciones previas a la celebración del contrato para formalizar el crédito:	1.- Que se cuente con un reporte vigente de la consulta de Buró de Crédito, respecto al historial crediticio del Municipio, que: (I) no implique la creación de reservas preventivas adicionales; (II) su vigencia para fines de evaluación no sea mayor a 3 (tres) meses previos a la fecha de formalización del correspondiente contrato de apertura de crédito, y (III) su vigencia, para efectos de desembolso abarque la fecha que se establezca contractualmente para el único desembolso del financiamiento. En el supuesto de que el reporte implique la creación de reservas preventivas adicionales, el ejercicio de los recursos del financiamiento, podrá realizarse siempre que se compense la creación de las reservas preventivas adicionales, a través de un incremento en la tasa de interés.
	2.- Un ejemplar auténtico del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, que contenga la publicación del Decreto mediante el cual autoriza, entre otros, al Municipio para contratar el crédito y afectar como fuente de pago el 25% del derecho y los ingresos que le correspondan al Municipio del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
	3.- Original o copia certificada del acta de cabildo en la que conste la autorización al Municipio para contratar el crédito y afectar como fuente de pago del mismo, el 25% del derecho de los ingresos que le correspondan al Municipio del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
	4.- Solicitud formal de crédito, conforme a la normativa institucional vigente.
	5.- Copia del programa de inversión municipal, en el cual deberá presentarse, como mínimo, en hoja membretada o, en su defecto, incluir sello oficial del Municipio, hacer referencia a que año pertenece, identificando los proyectos que se pretenden financiar con el crédito, señalando tipo, descripción y monto de cada uno, así como la suma de los montos de los rubros especificados, presentar la firma del funcionario responsable de su elaboración, anexando copia de su nombramiento e identificación.
	6.- Escrito firmado por el representante o funcionario facultado del municipio, en que se proporcione el número de cuenta bancaria, número de sucursal, CLABE y el nombre de la institución financiera, en donde Banobras S.N.C. depositará los recursos del crédito.
	7.- La que corresponda a la legislación aplicable y la requerida para dar cumplimiento a la normativa interna de Banobras S.N.C.
Instrumentos Derivados:	Sin obligación del acreditado.
Gastos Adicionales:	Sin gastos adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes:	Sin gastos adicionales contingentes.
Fondo de Reserva:	Sin Fondo de Reserva.
Vigencia de la oferta:	60 días naturales a partir de la fecha de presentación de la presente oferta irrevocable.
Irrevocabilidad:	La presente oferta de financiamiento en firme tendrá carácter de irrevocable durante su vigencia.
Autorización:	Los términos y condiciones contenidos en la presente oferta en firme e irrevocable, se encuentran aprobados por los órganos decisorios del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo; en virtud, la misma no está sujeta a condiciones adicionales.





Tasa efectiva:	12.32%
<p>Asimismo, me permito informar a usted que el plazo durante el cual Banobras mantendrá la vigencia de la presente oferta en firme e irrevocable, será de hasta 60 días naturales contados a partir de la fecha de presentación, periodo durante el cual deberá formalizarse el instrumento legal soporte de la operación. En el entendido que, Banobras tendrá la facultad de prorrogarlo, siempre que reciba la solicitud por escrito del Municipio, firmada por el funcionario legalmente facultado, con anticipación al vencimiento del plazo originalmente otorgado.</p>	

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

María Teresa Martínez Olguín
Gerente Ejecutivo Oficina de Promoción Durango

C.c.p. Rafael Márquez Mota.- Gerente Zona Norte





Durango; Dgo., 11 de Noviembre del 2022.

L.C.P.F. LUIS IGNACIO ORRANTE RAMIREZ
Director Municipal de Administración y Finanzas
Municipio de Durango

Estimado: L.C.P.F. Orrante Ramírez

Hago referencia a su oficio CJLC 551/2022 de fecha 08 de Noviembre del 2022, donde amablemente nos invitan a participar en el Proceso Competitivo para la contratación de obligaciones a largo plazo a cargo del Municipio de Durango "Invitación" para cubrir una línea de crédito hasta por la cantidad de \$62'798,000.00 (Sesenta y dos millones setecientos noventa y ocho mil pesos 00/100 M.N).

Al respecto nos permitimos informarle que en esta ocasión no nos encontramos en posición de participar, sin embargo, reiteramos nuestro interés de continuar apoyando y mucho les agradecería nos continúen considerando para futuras operaciones donde siempre buscaremos ofrecer las mejores condiciones.

Me despido reiterándome a sus órdenes.

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



11 NOV. 2022
52 10:10
RECIBIDO
DIRECCIÓN

ATENTAMENTE

Ing. Hugo Alfredo Morales Manzanera
Director Estatal Banca Instituciones
Banco Santander (México) S.A.

Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México



14 NOV 2022

Horas: 12:20

RECIBIDO



Dirección Municipal de
Administración y Finanzas
Durango, Durango, a 14 de noviembre de 2022
Oficio No.-DMAYF 0333.11/2022
Asunto: Fallo

Lic. María Teresa Martínez Olguín,
Gerente Ejecutivo Oficina de Promoción Durango,
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.,
P r e s e n t e.

Por este medio, me permito informarle que después de evaluar la propuesta enviada por el Banco Nacional de Obras y Servicios, S.N.C., el día 11 de noviembre de 2022, para la contratación de un crédito hasta por un monto de \$62'722,999.99 (SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.), el municipio de Durango, Durango, ha decidido contar con los servicios ofrecidos por su Institución.

Por lo anteriormente expuesto, le solicito amablemente iniciar las gestiones necesarias para la contratación de dicho crédito.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramirez
Director Municipal de Administración y Finanzas
Municipio de Durango, Durango



- C.C.P.- Lic. Jose Antonio Ochoa Rodriguez. - Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Durango.
- C.C.P.- Lic. Bonifacio Herrera Rivera. - Secretario Municipal y del Ayuntamiento de Durango
- C.C. P. Archivo.



MUNICIPIO DE DURANGO, DURANGO



Dirección Municipal de Administración y Finanzas

RESULTADO DEL PROCESO COMPETITIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE FINANCIAMIENTO POR MONTO DE HASTA \$62'722,999.99 (SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.)

El suscrito Luis Ignacio Orrante Ramírez en mi carácter de Director Municipal de Administración y Finanzas, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple del Nombramiento expedido a mí favor el 01 de septiembre de 2022 por el C. Presidente Municipal de Durango, Durango y de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral con el número ORRMLS79031110H700, hago constar que, tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado del proceso competitivo realizado en fecha 11 de noviembre de 2022, con por lo menos invitación a (dos) diferentes instituciones financieras, obteniendo 1 (Una) oferta irrevocable Al respecto:

I. Información general del Financiamiento.

Table with 2 columns: Field (e.g., Tipo de Financiamiento, Ente Público, Monto del Financiamiento) and Description (e.g., Apertura de Crédito Simple FAIS, Municipio de Durango, Durango, \$62'722,999.99 (SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.)).



Dirección Municipal de
Administración y Finanzas

II. Instituciones financieras invitadas.

No.	Institución Financiera	Funcionario Facultado	Aceptación	Rechazo
1	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	María Teresa Martínez Olguín	SI	
2	Banco Santander (México) S.A. Institución de banca Múltiple Grupo Financiero Santander México	Ing. Hugo Alfredo Morales Manzanera		SI

III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo (Días)		Comisiones	Otros Gastos Adicionales	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil del Pago		Tasa Efectiva Anual	Valor Presente de la Oferta Calificada
			Tasa Variable	Sobretasa o Tasa Fija	Total	Gracia				Periodicidad	Crecimiento Amortización		
BANOBRAS, S.N.C.	Crédito Simple (Programa BANOBRAS-FAIS)	\$62'722,999.99	No aplica	12.32%	Hasta 925 días contados a partir de la única disposición del Crédito, sin exceder del 01 de agosto de 2025.	N/A	Comisión por pago anticipado. Dependiendo del periodo en que se realice el pago anticipado: Hasta el mes 12: 1.75%, Del mes 13 al 24: 0.80%. Del mes 25 en adelante: 0.35%.	N/A	N/A	Combinación de pagos mensuales y trimestrales de capital, más intereses sobre saldos insolutos.	0%	12.32%	\$62'722,999.99

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que la propuesta ganadora es la oferta presentada por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. por un monto de hasta de hasta \$62'722,999.99 (SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.) al presentar el costo financiero más bajo.

Durango, Durango a 11 de noviembre de 2022.

Atentamente,

L.C.P.F Luis Ignacio Orrante Ramírez
Director Municipal de Administración y Finanzas de Durango, Durango



Se adjuntan como Anexo 1, la única oferta irrevocable de Financiamiento presentada por el Banco Nacional de Obras y Servicios S.N.C., así como la declinación a participar en el Proceso Competitivo, presentada por Banco Santander (México) S. A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México, en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.



Gobierno Municipal

De conformidad con los artículos 52 fracción VII, 86 y 89 párrafo primero de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; 89 fracción I y 92 del Bando de Policía y Gobierno de Durango; 14 fracción V y 21 fracción III, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Durango, se le confiere al

C. L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez

EL CARGO DE

DIRECTOR MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Seguro de que habrá de responder a la alta responsabilidad que la ciudadanía de Durango ha depositado en nosotros, desempeñando el cargo con entrega, honestidad y transparencia, anteponiendo siempre el interés institucional del Gobierno Municipal y el compromiso de trabajar por una mayor calidad de vida para los ciudadanos del municipio de Durango.

ATENTAMENTE

Victoria de Durango, Dgo., a 01 de septiembre de 2022



MUNICIPIO DE DURANGO

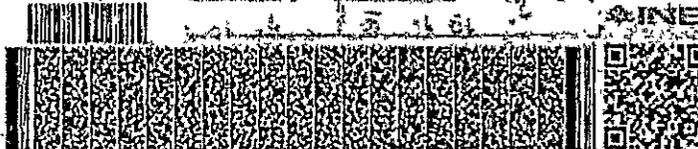

Lic. José Antonio Ochoa Rodríguez
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE DURANGO

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
 CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
 ORRANTE
 RAMIREZ
 LUIS IGNACIO
 DOMICILIO
 AV. DE LAS CAJELIAS 24
 FRACC. JARDINES DE DURANGO-54200
 DURANGO, DGO.
 CLAVE ELECTOR ORRMIS7903111H2512314
 CURP ORRANTE LUIS IGNACIO 1979 02
 10 MAR 05 0442
 001 2015 05 2025

INE







IDMEX:1321927955<<0142060320913
 7903111H2512314MEX<02<<10227<7
 ORRANTE<RAMIREZ<<LUIS<IGNACIO<